200.45

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MRMC078DE2023**
**PARA PROCESO MINIMA CUANTIA**

Roldanillo – Valle del Cauca, Cinco (05) de diciembre de 2023.

Señor(es): SERMEDIC SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S
Nit. No. 901298404
Rep. Legal y/o Propietario: María Victoria Hernández Cazara
Cedula: 31435555
Dirección: CRA 3 NRO 11-46 BARRIO CENTRO
Teléfono: 3163653087
Correo Electrónico: serviciosespecializados@gmail.com
Municipio: CARTAGO
Departamento: VALLE DEL CAUCA

Cordial saludo:

Le comunico que la oferta por usted presentada a esta entidad dentro del proceso de INVITACION PUBLICA en modalidad de MINIMA CUANTIA No. **MRMC078DE2023,** que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES PERIDODICOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA**, se acepta, por cuanto la misma es la única recibida en el proceso, es favorable, cumple los requisitos exigidos en la invitación pública y no supera el presupuesto oficial.

Por el presente manifiesto expresa e incondicionalmente que la oferta por usted presentada y la presente comunicación de aceptación de su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, en virtud del Núm. 8° Artículo 2.2.1.5.2.1.5.2 D. 1082/2013.

| **DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE** | |
|---|---|
| Nombre o razón social: | MUNICIPIO DE ROLDANILLO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. |
| Nit: | 891.900.289-6 |
| Dir: | Carrera 7 No 7 – 17 |
| Tel: | 2490000 |
| Email: | contratacionroldanillov@gmail.com |

| **DATOS DEL SUPERVISOR ó INTERVENTOR** | |
|---|---|
| Nombre: | MARIA EUGENIA VIDAL CARDONA |
| Identificación: | 29915550 |
| Cargo: | SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL |

OBSERVACIONES:

- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será de Tres millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos pesos **($ 3.666.900)** M/cte. INCLUIDO IVA y se cancelará de la siguiente manera PAGO TOTAL FINAL PREVIA APROBACIÓN DEL INFORME Y EL ACTA DE SUPERVISIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR previo cumplimiento de las obligaciones del contrato., previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la prestación de los servicios y se autorice el respectivo pago

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

200.45

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato será cancelado por el Municipio de **Roldanillo – Valle del Cauca**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal año 2023, con cargo a la(s) Apropiaciones Presupuestales descritas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1106 de Treinta y uno (31) de octubre de 2022 expedida por la técnica de presupuesto

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO DEL CONTRATO**: La presente aceptación de oferta y/o contrato se entiende perfeccionada con la firma del ordenador del gasto, para la ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro. Para efectuar el pago se requiere acreditar el cumplimiento en el pago de aportes en seguridad social integral y parafiscales y demás requisitos exigidos por el supervisor

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y fiscales relacionados en el contrato aquí celebrado, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

- **GARANTIAS:** Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el Municipio de ROLDANILLO, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. D. 1082/2015.

- Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y la normatividad aplicableal contrato celebrado es el estatuto de contratación Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082/2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas Leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

- La presente será publicada en el SECOP

**El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado por ambas partes en la plataforma electrónica SECOP II**

**JORGE MARIO ESCARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE MUNICIPAL